



**TRIBUNAL SUPERIOR DE RIOHACHA**  
**SALA CIVIL FAMILIA LABORAL**

Riohacha, dieciséis (16) de enero de dos mil dieciocho (2018)

**ROBERTO ARÉVALO CARRACAL**  
Magistrado Sustanciador

<i>Radicación N° 44001-31-03-002-2015-00146-01.</i>	
<i>Proceso Ejecutivo por Obligación de Hacer</i>	
<i>Demandante: ABEL LORENZO FUMINAYA ROSADO</i>	
<i>Demandada: HILDA LEONOR SMITH IBARRA Y OTROS</i>	

Procede este Despacho a decretar la prórroga hasta por seis (6) meses del término con el que esta Corporación cuenta para resolver la instancia.

A propósito **SE CONSIDERA:**

Según lo dispuesto por los artículos 121 y 627 del Código General del Proceso, el plazo para resolver la segunda instancia, no podrá ser superior a seis (6) meses, contados a partir de la recepción del expediente en secretaría del juzgado o tribunal, sin embargo, *“excepcionalmente el juez o magistrado podrá prorrogar por una sola vez el término para resolver la instancia respectiva, hasta por seis (6) meses más, con explicación de la necesidad de hacerlo, mediante auto que no admite recurso”*.

En el proceso objeto de análisis, llegado el turno para desatar el recurso de apelación contra la sentencia de primera instancia, se aprecia que el estudio del proceso objeto de análisis requiere de un mayor tiempo de dedicación que la mayoría de procesos, tanto por parte del Magistrado

Sustanciador al momento de elaborar el proyecto de sentencia, como la Sala al estudiarlo para su aprobación; teniendo en cuenta el tema debatido en la excepción propuesta por el demandado, así como el trámite preferente de las acciones constitucionales que deben decidirse en la presente semana:

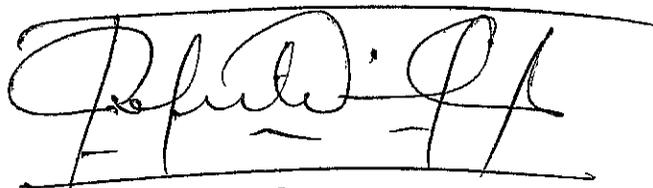
En mérito de lo anteriormente expuesto, este Despacho,

### RESUELVE

**Primero:** PRORROGAR hasta por el término de seis (6) mes el término con el que cuenta esta Sala para resolver la instancia dentro del proceso de la referencia.

**Segundo:** En auto posterior se fijará fecha para la audiencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Roberto Arévalo Carrascal', written over a horizontal line.

**ROBERTO ARÉVALO CARRASCAL**

Magistrado.